

ACUERDO N° 824.-: En la Ciudad de San Lu s a CUATRO d as del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Se or Ministro FLORENCIO DAMI N RUBIO.-

DIJERON: Que es necesario capacitar a los empleados judiciales y policiales sobre las tareas que llevan en la investigaci n de conductas que recaen dentro de la  rbita del Derecho Penal en la Tercera Circunscripci n Judicial.

Que ante nota presentada por el Dr. CARLOS ALBERTO LELOUTRE, Agente Fiscal de la Tercera Circunscripci n Judicial sobre dicha capacitaci n, ofrece el Programa respectivo con el equipo de capacitadores a cargo de los diversos temas. Por ello:

ACORDARON: I) DISPONER la realizaci n de las **JORNADAS DE LA POLICIA JUDICIAL** las que estar n a cargo de Funcionarios de la Polici  Judicial de C rdoba, los d as 25, 26 y 27 de Noviembre del a o en curso, en la Localidad de Villa de Merlo, conforme al programa que en anexo se acompa a.

II) DESIGNAR Coordinador General de dicho evento al Dr. CARLOS ALBERTO LELOUTRE, Agente Fiscal de la Tercera Circunscripci n Judicial.

III) La capacitaci n estar  destinada a Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Sala Penal, Fiscal a de C mara, los

Juzgados de Instrucción, de Familia y Menores, de Sentencia y Fiscalía de la Tercera Circunscripción Judicial, la que tendrá carácter OBLIGATORIO y para personal policial y de División Criminalística de la Ciudad de San Luis.-

IV) DECLARAR LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS para los días mencionados, únicamente para las dependencias que se mencionan ut-supra.

V) Se entregarán certificados y se otorgará puntaje en los legajos personales, a los agentes judiciales que hayan asistido y aprobado las correspondientes evaluaciones.

VI) Las inscripciones se realizarán en Secretaría de la Sala Civil del Edificio de Tribunales de Concarán, en el horario de 07,00 a 13,00 hs.

VII) Por Dirección Contable, se dispondrá lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo, estando a cargo del Instituto el pago de traslado, alquiler de Salón y estadías de los capacitadores.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

